



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, así como la Secretaria General de Acuerdos Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional, dada su vinculación con el proceso electivo del Partido Acción Nacional que se desarrolla en el estado de Puebla.

En tal sentido, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos al reencauzamiento de los juicios **SCM-JDC-1056/2019**, **SCM-JDC-1057/2019** y **SCM-JDC-1058/2019**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio **SCM-JDC-1056/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

 **PRIMERO.** No ha lugar a conocer el presente Juicio de la Ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa a la Comisión de Justicia, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Posteriormente, en uso de la palabra la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los juicios **SCM-JDC-1057/2019** y **SCM-JDC-1058/2019**, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Acumular el Juicio de la Ciudadanía clave **SCM-JDC-1058/2019**, al diverso **SCM-JDC-1057/2019**; en los términos de lo expuesto en el presente Acuerdo de Sala. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos de acuerdo al expediente acumulado.

SEGUNDO. No ha lugar a conocer de los presentes medios de impugnación.

TERCERO. Reencauzar los presentes medios de impugnación a la Comisión de Justicia, para que conozca, tramite y resuelva mediante el Juicio de Inconformidad.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las veinte horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN

